



MONTEREY COUNTY  
SALUD MENTAL

Avanzando Juntos Forward Together

# Condado de Monterey Ley sobre los servicios de salud mental

**AF 2018-2020**  
**Plan de reversión del Proyecto de Ley (AB) 114**



WELLNESS • RECOVERY • RESILIENCE

## Introducción y visión general

El 28 de diciembre de 2017, la División de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH) recibió el Aviso 17-059 del Departamento de Servicios de Salud de California (DHCS), Servicios para Trastornos de Salud Mental y por Uso de Sustancias (MHSUDS). El propósito del Aviso 17-059 fue informar a los condados respecto de lo siguiente:

- El proceso que el Departamento de Servicios de Salud (DHCS) usará para determinar la cantidad de fondos no gastados de la Ley sobre los Servicios de Salud Mental (MHSA) que están sujetos a reversión a partir del 1 de julio de 2017;
- El proceso de apelación disponible a un condado concerniente a dicha determinación; y
- El requisito que a partir del 1 de julio de 2018, cada condado debe preparar y compartir públicamente un plan para el financiamiento de la MHSA que está sujeto a reversión desde los Años Fiscales 2005-06 hasta 2014-15.

## Antecedentes e impacto local del Aviso 17-059

El Proyecto de Ley (AB) 114 (Capítulo 38, Leyes de 2017), entró en vigor el 10 de julio de 2017. El proyecto de ley enmendó determinadas secciones del Código de Bienestar e Instituciones (WIC) relacionadas con la reversión de fondos de la MHSA. El Proyecto de Ley (AB) 114 implementó disposiciones concernientes a fondos que están sujetos a reversión a partir del 1 de julio de 2017. Se consideró que los fondos que están sujetos a reversión a partir del 1 de julio de 2017 han sido revertidos y reasignados al condado de origen para los fines para los cuales fueron asignados originalmente (Sección 5892.1 (a) del Código de Bienestar e Instituciones (WIC)). Los fondos que podrían estar sujetos a reversión a partir del 1 de julio de 2017 fueron distribuidos a condados desde el Año Fiscal (AF) 2005-06 al AF 2014-15.

## Plan de gastos para el financiamiento sujeto al Proyecto de Ley (AB) 114

De conformidad con el Proyecto de Ley (AB) 114 (Capítulo 38, Leyes de 2017) y el Aviso del Departamento de Servicios de Salud, cada condado debe preparar y compartir públicamente un plan para el financiamiento de la MHSA que está sujeto a reversión desde los Años Fiscales 2005-06 hasta 2014-15.

A partir del 24 de abril de 2018 el Condado de Monterey, junto con el Departamento de Servicios de Salud de California, ha identificado los siguientes fondos que estuvieron sujetos a reversión a partir del 1 de julio de 2017.

### Fondos de la MHSA sujetos a reversión por Año Fiscal (FY) y Componente

Monterey	CSS	PEI	INN	WET	CFTN	Total
FY 2005-06	\$ -					\$ -
FY 2006-07	\$ -					\$ -
FY 2007-08	\$ -	\$ -				\$ -
FY 2008-09	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
FY 2009-10	\$ -	\$ -	\$ -			\$ -
FY 2010-11	\$ -	\$ -	\$ 373,737			\$ 373,737
FY 2011-12	\$ -	\$ -	\$ 407,256			\$ 407,256
FY 2012-13	\$ -	\$ -	\$ 656,975			\$ 656,975
FY 2013-14						\$ -
FY 2014-15						\$ -
<b>Total</b>	\$ -	\$ -	\$ 1,437,968	\$ -	\$ -	\$ 1,437,968

## **Plan para gastar los fondos considerados como revertidos a partir del 30 de junio de 2020.**

Como todos los fondos sujetos a reversión fueron originalmente asignados a Innovación financiando actividades del componente, se requiere que los fondos que están sujetos a reversión en el Condado de Monterey se gasten en proyectos de Innovación antes del 30 de junio de 2020. Desde el 1 julio de 2017, la MCBH no tiene proyectos de Innovación que estén siendo implementados actualmente. Por consiguiente, todos los fondos sujetos a reversión se gastarán en uno o más de los tres proyectos de Innovación presentados ante la Comisión de Supervisión y Responsabilidad de Servicios de Salud Mental (MHSOAC) el 2 de mayo de 2018.

A partir de la primavera de 2017, el Condado de Monterey ha desarrollado tres nuevos proyectos de Innovación en base al aporte comunitario recibido durante las actividades de su último Proceso de Planificación Comunitaria (CPP), los cuales se encuentran documentados en el Plan de Tres Años de la MHSA para el AF 18-20 y en la Actualización Anual de la MHSA para el AF 18/19. Estos documentos, los cuales detallan los planes del proyecto y el CPP involucrado (incluyendo los periodos de comentario público), se pueden encontrar en el sitio web de la MCBH en:

<http://www.co.monterey.ca.us/government/departments-a-h/health/behavioral-health/mental-health-services-act>.

En resumen, el Proceso de Planificación Comunitaria (CPP) involucrado en el desarrollo de estos proyectos de Innovación empezó en primavera de 2017, y abarcó 13 grupos de enfoque y una encuesta puerta a puerta llevada a cabo en los 10 códigos postales de zonas latinas con los servicios más deficientes en el Condado de Monterey. Estos proyectos de Innovación se desarrollaron como parte de este Proceso de Planificación Comunitaria (CPP), y se perfeccionaron más durante el CPP al desarrollar la Actualización Anual de la MHSA para el AF 18/19 en la primavera de 2018. El CPP involucrado en el desarrollo de la Actualización Anual de la MHSA para el AF 18/19 incluyó cuatro foros de participación comunitaria. Durante este CPP, se planteó la utilización de los fondos que están sujetos a reversión para apoyar los proyectos de innovación propuestos como el plan de la División de Salud Mental del Condado de Monterey (MCBH) para gastar los fondos revertidos para el 30 de junio de 2020. El periodo de revisión pública para este plan de reversión luego se llevó a cabo del 23 de marzo al 23 de abril, y fue posteriormente aprobado por la Comisión de Salud Mental del Condado de Monterey el 26 de abril de 2018. La Junta de Supervisores del Condado de Monterey aprobó estos proyectos de Innovación como parte del Programa de 3 Años de la MHSA para el AF 18-20 en noviembre de 2017, y tienen recomendado aprobar la Actualización Anual de la MHSA para el AF 18/19 el 12 de junio de 2018.

Los siguientes programas de Innovación han sido aprobados por la MCBH, partícipes del Condado de Monterey, la Comisión de Salud Mental del Condado de Monterey y la Junta de Supervisores del Condado de Monterey. Estos proyectos fueron desarrollados a partir del aporte de partícipes locales en lo que respecta a áreas de necesidad, y los modelos del proyecto fueron aún más perfeccionados mediante sesiones exhaustivas de participación y aporte comunitarios.

### **Resumen de Proyectos de Innovación**

#### **1. Orientación sobre transporte de Navegadores de Bienestar: \$1,234,000 durante tres años (AF 18/19-20/21)**

Este proyecto de Innovación tiene como meta aumentar las habilidades de transporte independiente de los clientes de la MCBH mediante el uso de un programa de orientación sobre transporte que es informado por una

nueva herramienta de evaluación de necesidades de transporte. Si bien las metas del servicio en el proyecto son aumentar el acceso a los servicios y mejorar las tasas de recuperación, las principales metas de aprendizaje de innovación de este proyecto se enfocan en medir el impacto y el valor de la herramienta de evaluación de necesidades de transporte a ser desarrollada. Mediante la creación de una herramienta valiosa y la identificación de las mejores prácticas para promover la independencia del cliente, este proyecto de Innovación puede ofrecer conocimientos valiosos a la comunidad más amplia de servicios de salud mental.

Las metas de aprendizaje específico de este proyecto son:

1. Evaluar si el uso de la herramienta de evaluación de necesidades de transporte y la orientación de transporte subsiguiente conducen o no a mayores niveles de independencia y recuperación reportados por clientes participantes.
2. Identificar qué actividades de orientación sobre transporte se corresponden con mejores niveles de independencia y recuperación.
3. Cuantificar los costos/inversiones de dotación de personal asociados con el mejoramiento del nivel de independencia de los clientes (es decir, "bajar" el nivel de necesidades de orientación sobre transporte)

El periodo de tiempo total (duración) de este proyecto de Innovación es de 3 años, con una fecha de inicio prevista del 1 de julio de 2018 y una fecha de finalización del 30 de junio de 2021. Los fondos del AF 10/11, AF 11/12 y del AF 12/13 se aplicarán a los primeros dos años fiscales de operación hasta el 30 de junio de 2020.

## **2. Detección para una evaluación oportuna: \$2,526,000 durante 3 años (AF 18/19- AF 20/21)**

A fin de satisfacer mejor la mayor demanda de servicios, la MCBH ha propuesto el desarrollo de una aplicación web de evaluación integral de salud mental que puede detectar un amplio espectro de trastornos de salud mental y referir a las personas al nivel de cuidado apropiado dentro del sistema de la MCBH. Ha habido un incremento significativo en la demanda de servicios en los programas de ACCESO (ACCESS) en los últimos años, con un incremento de más del 100% de 2,521 a 5,087 en el número de clientes que recibieron servicios en el periodo de tres años del AF 15 al AF 17. Por otra parte, el nivel de personal capaz de responder a estas necesidades de la comunidad se ha mantenido sin cambios. Este proyecto introduce una nueva práctica al sistema de salud mental, incluyendo prevención e intervención, proporcionando una solución tecnológica para promover un mayor acceso a los servicios. Esta herramienta innovadora para proporcionar servicios de detección y referencia alivia la carga sobre el personal de ACCESO que está operando a pleno rendimiento, y fomentó mayores tasas de acceso para clientes potenciales.

Este programa tiene como meta aumentar el acceso a los servicios de tratamiento de salud mental en el Condado de Monterey. A fin de evaluar la relación entre el uso de esta aplicación y una mayor accesibilidad a los servicios, y su valor para los consumidores/usuarios de manera más general, se evaluarán las siguientes metas de aprendizaje:

- Determinar si esta herramienta de detección mide con precisión el tipo y la gravedad de enfermedad mental y vincula a las personas con el nivel de cuidado correcto.
- Determinar si esta aplicación proporciona relaciones de referencia significativas y precisas a los servicios / recursos apropiados de la manera más eficiente posible.

- Evaluar si esta herramienta de detección en Internet reduce las horas y los costos relacionados con las evaluaciones en persona.
- Evaluar si las personas (personal, proveedores de la comunidad, pares, etc.) que usan esta aplicación para ayudar a una persona en necesidad consideran que esta aplicación es útil para vincular a la persona con los recursos. Contamos con muchas agencias locales que quieren probarla, incluyendo la policía local, que espera usarla para vincular a los miembros de la comunidad con la asistencia de la salud.
- Evaluar el impacto que la implementación de esta aplicación tiene en el volumen total de clientes que ingresan a los servicios de ACCESO, incluyendo su efecto sobre los datos demográficos de los clientes que reciben servicios.

El periodo de tiempo total (duración) de este proyecto de Innovación es de 3 años, con una fecha de inicio prevista del 1 de julio de 2018 y una fecha de finalización del 30 de junio de 2021. Los fondos del AF 10/11, AF 11/12 y del AF 12/13 se aplicarán a los primeros dos años fiscales de operación hasta el 30 de junio de 2020.

### **3. Actividades de Subvención de Micro-Innovación para aumentar la participación latina: \$1,240,000 durante 3 años (AF 18/19-AF 20/21)**

El principal problema a abordar por parte de este proyecto de Innovación es el número relativamente bajo de latinos que utilizan servicios de salud mental en el Condado de Monterey. En su papel de proveedor de servicios de salud mental, la MCBH funciona como la "red de seguridad" del condado, y por consiguiente establece el perfil demográfico de la población local elegible de Medi-Cal como el punto de referencia de para quiénes deberían ser diseñados los servicios de salud mental, y quiénes deberían acceder a ellos. En el AF 2016/17, los latinos formaban el 75% de la población elegible de Medi-Cal en el Condado de Monterey, pero formaban aproximadamente el 53% de los consumidores de servicios de salud mental de la MCBH. Este proyecto de Innovación procura aumentar el número de latinos que reciben servicios de salud mental en el Condado de Monterey habilitando una red esparcida de actividades de micro-innovación diseñadas específicamente por y para comunidades locales, vecindarios, nichos formados por subgrupos culturales o étnicos, etc. La meta de usar micro-innovaciones es probar nuevas maneras de hacer negocios en diversas comunidades del Condado de Monterey donde los latinos cuentan con servicios deficientes.

Este Proyecto de Innovación tiene como meta aumentar el número de latinos que reciben servicios de salud mental en el Condado de Monterey. Por consiguiente, la principal meta de aprendizaje de este Proyecto de Innovación es determinar si alguna de estas actividades de micro-innovación son eficaces para involucrar a las poblaciones latinas con los servicios de salud mental necesarios. Las metas de aprendizaje específico de este proyecto son:

- Para cada micro-innovación, identificar cuántas personas latinas que nunca se han involucrado con servicios de salud mental recibieron una referencia para servicios de tratamiento de salud mental.
- Para cada micro-innovación, identificar cuántas personas latinas dieron curso a una referencia y recibieron servicios de tratamiento de salud mental.
- Identificar si el conteo total de latinos con servicios aumentó durante este proyecto de Innovación.
- Identificar si algunas actividades de micro-innovación demuestran capacidad para lograr la sostenibilidad en lo que respecta a impacto y/o financiamiento.
- Identificar si y cómo se abordaron las barreras culturales.

- Se establecerán metas adicionales de aprendizaje exclusivas de las poblaciones objetivo en el desarrollo y la aprobación de las actividades de micro-innovación.

El periodo de tiempo total (duración) de este proyecto de Innovación es de 3 años, con una fecha de inicio prevista del 1 de julio de 2018 y una fecha de finalización del 30 de junio de 2021. Los fondos del AF 10/11, AF 11/12 y del AF 12/13 se aplicarán a los primeros dos años fiscales de operación hasta el 30 de junio de 2020.